



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO  
SECRETARIA MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 1415 / (MD)

RENGO, 05 de Diciembre de 2012

**VISTOS:**

El Memorándum N° 122, del 04 de Diciembre de 2012, de la Asesoría Jurídica; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, texto refundido por el D.F.L. N° 1, del 09 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

**CONSIDERANDO:**

La carta de Don José Domingo Farias Valenzuela, de fecha 26 de Septiembre de 2012, que ofrece predio a la Municipalidad de Rengo, ubicado en camino a Lo Cartagena, sector Egenau, de la comuna de Rengo.

El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 147, celebrada con fecha 04 de Diciembre de 2012, se aprobó, en forma unánime, adquirir el terreno de propiedad de don José Domingo Farias Valenzuela, ubicado en Egenau.

**DECRETO:**

Cómprase el terreno ubicado en Ce. Juan Egenau de propiedad de don José Domingo Farias Valenzuela, Rut N°2.738.697-6, inscrito a fojas 2115 Vta. N° 2511 del año 2012, y la respectiva Inscripción Especial de Herencia inscrita a fojas 2117 N° 2513 del año 2012, por lo suma de \$ 25.000.000.-

Pasen todos los antecedentes a la Asesoría Jurídica, para la confección de la respectiva escritura de compraventa.

El costo de la propiedad debe imputarse en la Cuenta 29.01.001.999.999.99, "Terrenos", del Presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE A CONTROL,  
SECRETARIA MUNICIPAL, JURÍDICO Y FINANZAS, Y ARCHIVASE.**

  
*Carolina Lizama Jiménez*  
CAROLINA LIZAMA JIMENEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/MLD/mcc.  
Folio: 8503

  
*Arce Gatica Muñoz*  
ARCE GATICA MUÑOZ  
ALCALDE

**N° 241**

**COMPRAVENTA**

**MUNICIPALIDAD DE  
RENGO**

-  
FARIAS VALENZUELA  
JOSÉ DOMINGO Y  
OTROS

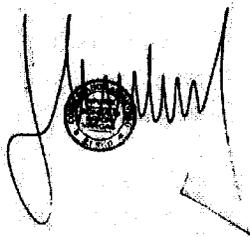
Repert 12  
FR 5723  
C 104969  
AROJAS

Rengo, trece de febrero del año dos mil trece.- Por escritura pública de fecha cinco de diciembre del año dos mil doce, otorgada ante el Notario Público de la comuna de Rengo don Edmundo Antonio Figueroa Álvarez, consta que la MUNICIPALIDAD DE RENGO, rol único tributario número setenta y nueve millones ochenta y un mil doscientos guión dos, representada por su Alcalde Titular, don Marcos Gregorio Gatica Muñoz, cédula de identidad número cuatro millones setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco guión dos, chileno, contador, casado, domiciliados en la comuna de Rengo, Compró a don José Domingo Farías Valenzuela, cédula de identidad número dos millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y siete guión seis, chileno, Pastor Evangélico, viudo; a don José Joel Farías Navarro, cédula de identidad número seis millones seiscientos veinte mil seiscientos cuarenta y dos guión cuatro, chileno, casado, empleado; a don Luis Abel Farías Navarro, cédula de identidad número siete millones seiscientos treinta y siete mil ochenta y ocho guión cinco, chileno, panificador, casado; a doña Marta Elizabeth Farías Navarro, cédula de identidad número ocho millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento quince guión ocho, chilena, dueña de casa, casada con don Manuel Burgos Mondaca, quien también comparece autorizando a su cónyuge en la escritura en inscripción; a don Exequiel Domingo Farías Navarro, cédula de identidad número ocho millones seiscientos siete mil trescientos cuarenta guión cuatro, chileno, cooperativo, casado, todos domiciliados en la comuna de Rengo, el Lote B Uno-A, de una superficie aproximada de tres mil setecientos nueve coma setenta y cinco metros, resultante de la subdivisión del Lote B Uno ubicado en Lo Cartagena sector Egenau, de la

comuna de Rengo, Provincia Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y que deslinda según plano que se indicará: NORTE, en tramo C-T de noventa y dos coma noventa y cinco metros con María Piña H; SUR, en tramo D-C de veintiocho metros con sucesión Rojas; tramo G-H de sesenta y un metros con sucesión Rojas, hoy Ilustre Municipalidad de Rengo; ORIENTE, tramo H-Q de catorce coma cinco metros con Lote B-dos; tramo Q-P de seis coma cinco metros y tramo P-T de once metros con Lote B Uno-B y servidumbre de paso; PONIENTE, en tramo D-C de sesenta y tres coma cinco metros con Patricio Orellana; SUR-ORIENTE, tramo F-G de seis metros con sucesión Rojas, hoy Ilustre Municipalidad de Rengo.- EL TÍTULO ANTERIOR de dominio rola a fojas dos mil ciento diecisiete número dos mil quinientos trece del Registro de Propiedad del año dos mil doce.- El PRECIO de la compraventa fue la cantidad de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), pagadero según se indica en la escritura en inscripción.- PLANO y demás documentos se encuentran agregados con el número ciento treinta y siete, al final del Registro de Propiedad del año dos mil trece.- Minuta rectificatoria quedó agregada con el número ciento treinta y ocho, al final del presente registro.- Se acreditó exención del pago de las contribuciones.- Rol Matriz N° 205-61, que dará origen a un nuevo rol que a continuación se detalla: calle Los Olivos Int 1331, Lote B1-A, rol N° 205-147.- Requirió don Felipe Oro.- Doy fe.-

CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original, la que a la fecha se encuentra vigente.- Rengo, 13 de febrero del año 2013.-

**CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE RENGÓ**  
**JUAN RAÚL CRISTI LEÓN**  
Copia Autorizada Fs 202 Nro 241 de 2013, Registro de PROPIEDAD.



Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-  
Ley Nº 19.799 - Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-  
Cert Nº 34420, Carátula N º 104969.- Código retiro 1d1e1  
Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

